REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

RADICACIÓN: 11001-31-05-029-**2020-036**-00
FECHA: viernes, veintiocho (28) de mayo de 2021
Hora: 9.30 P.M.
DEMANDANTE: SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.S
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDO SANCHEZ VARGAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:
JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
DEMANDANTE: SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.S
APODERADO DEMANDANTE: Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ (abogados@lopezasociados.net)
DEMANDADO: Dr.DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ VARGAS
APODERADO DEMANDADO: JORGE ARTURO RIVERA TEJADA (jriveratejada@hotmail.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

PRACTICA DE PRUEBAS, CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO Y ALEGAR DE CONCLUSION.

PRACTICA DE PRUEBAS:

- INTERROGATORIO DE PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SAI
- INTERROGATORIO DE PARTE DE DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ VARGAS.
- TESTIMONIOS.
  GUILLERMO RAMOS TORRES.
  ANDRES RIAÑO ALZATE.

Nota de audiencia: Como quiera que no hay más pruebas para practicar, el Despacho les concede a los apoderados de las partes el término para que presenten sus alegatos de conclusión.

Auto de audiencia: El despacho cita a las partes para el día miércoles nueve (09) de junio de 2021, a las 2.30 p.m fecha en la que se proferirá sentencia.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, se les indica a los apoderados que la presente acta junto con la grabación, serán cargadas en el administrador de archivos de Microsoft OneDrive, el cual fue compartido a ellos con anterioridad. En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Secretaria,

ALBA YANETH ALBA AGUDELO